

	INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	Código: C1-01-F-006
		Versión: 01
		Página 1 de 45

INFORME DEFINITIVO

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:	2024-05-03
MACROPROCESO:	No Aplica
PROCESO:	A-08 Gestión de Servicios Metrológicos
LÍDER DEL PROCESO:	Alexandra Hernández Moreno Subdirectora de servicios metrológicos y relación con el ciudadano. Sebastian Gil Herrera Coordinador de gestión de servicios metrológicos.
OBJETIVO(S) DE LA AUDITORÍA:	Evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos de coordinación y gestión de la prestación de servicios en materia de metrología científica e industrial llevados a cabo por el Instituto Nacional de Metrología (INM), con el fin de garantizar la adecuada articulación entre los usuarios y las áreas del Instituto, la promoción efectiva de los bienes y servicios ofrecidos por la entidad, y la satisfacción de la demanda durante el período auditado, contribuyendo así al respaldo integral de las áreas técnicas en el cumplimiento de la misión institucional del INM.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Vigencia 2023.

METODOLOGÍA Y / O FICHA TÉCNICA

A continuación, se relacionan los aspectos y características tenidas en cuenta para el desarrollo de la auditoría:

1. **Plan de Auditoría:** Remitido por primera vez a través del SISEPM el 4 de abril de 2024 junto con la invitación a la reunión de apertura. Presentó tres versiones notificadas a través del SISEPM y correo electrónico a los auditados el 23 y 29 de abril de 2024.
2. **Reunión de apertura:** llevada a cabo a través de la plataforma Teams, el 8 de abril de 2024 a la hora prevista desde la invitación.
3. **Carta de Alcance:** remitida vía correo electrónico, simultáneamente con el plan de la auditoría e invitación a reunión de apertura.
4. **Carta de Representación:** remitida vía correo electrónico, simultáneamente con el plan de la auditoría. El documento debidamente

firmado fue remitido a través de correo electrónico el 9 de abril de 2024.

5. **Procedimientos de auditoría:** para la obtención de evidencia se realizaron tres requerimientos de información que se encuentran registrados en el SISEPM y se hizo uso de procedimientos como: observación, consulta, revisión, rastreo y revisión de comprobantes.

6. **Fuentes de consulta e información:** Las fuentes de información y algunos de los documentos tenidos en cuenta como criterio, para consulta y/o como medio de validación durante la ejecución de la auditoría, fueron básicamente:

- Ley 87 de 1993
- Ley 1480 de 2011, artículo 70.
- Resolución 145 de 2023 por la cual se fijan las tasas que por los servicios de metrología presta el Instituto Nacional de Metrología –INM - vigencia 2023.
- Decreto 4175 de 2011
- Decreto 062 de 2021
- Decreto 063 de 2021
- Caracterización del proceso (incluyendo la totalidad de elementos que integran o constituyen la interacción: Planear, Hacer, Verificar y Actuar).
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Versión 4.
- SISEPM II
- Información enviada por los auditados.

7. **Marco estadístico y muestreo:** al no ser posible llevar a cabo verificaciones totales, se aplicaron procedimientos de auditoría a algunos elementos con el fin de sacar conclusiones acerca de lo que constituyó la población. Se ha tomado como referencia el Muestreo no estadístico, definido como consciente o predecible.>> De la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Versión 4, julio de 2020. Página 63. Departamento Administrativo de la Función Pública.

8. **Observaciones:** Como resultado de la comparación que se realizó entre criterio(s) establecido(s) y la situación encontrada se efectúan observaciones teniendo en cuenta las siguientes variables a modo de estructura:

- ✓ **Condición:** La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad).
- ✓ **Criterio (s):** Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser).

- ✓ **Causa (s):** Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada).
- ✓ **Consecuencias o Efectos:** Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).
- ✓ **Recomendaciones** de Control Interno a partir de las debilidades que se encontraron. Las Oficinas de Control Interno deben concretar los resultados de su accionar, entre otras cosas, en la formulación de recomendaciones para el mejoramiento del sistema de control interno en aquellos aspectos en los cuales haya encontrado debilidades o irregularidades; estas recomendaciones, en principio, no son obligatorias para el jefe del organismo, responsable del sistema de control interno, salvo que las mismas sean de tal magnitud que, de no tomarse en cuenta, se afectaría gravemente el funcionamiento del sistema de control interno o de unos de sus componentes.

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el período evaluado, se llevaron a cabo servicios metrológicos, los cuales se detallan a continuación:

- Se prestaron un total de 799 servicios de calibración, tanto internos como externos, generando ingresos por un valor total de \$650.119.513.
- Los servicios de capacitación externos alcanzaron un total de \$418.713.177 en ingresos, con un número total de 492 servicios, de los cuales 300 fueron externos.
- Por concepto de asistencia técnica, se obtuvieron ingresos por un total de \$114.281.925, correspondientes a cinco servicios.
- En cuanto a los servicios de ensayos de aptitud, se realizaron 47 en total, de los cuales 12 generaron ingresos por \$29.665.400, mientras que los demás fueron patrocinados por el PTB y la CAN.
- La venta de 33 materiales de referencia aportó un valor de \$5.220.160.
- Se efectuaron 20 visitas al INM, recibiendo un total de 237 visitantes.

En resumen, se llevaron a cabo 1.391 servicios en total, generando ingresos por un valor total de \$1.218.000.175.

Del ejercicio de auditoría se identificaron en términos generales las siguientes situaciones:

- Se detectaron dos certificados en 2023 que no cumplían con los criterios establecidos en el documento A-08-D-001 y el instructivo M-01-I-001 para la generación de certificados de calibración/medición, particularmente en

cuanto a la verificación de fechas y la generación automática de la carta remisoría.

- El 32,41% de los certificados emitidos excedieron el plazo de 10 días establecido para su generación desde la fecha de calibración, con tiempos de espera entre 16 y 227 días.
- La falta de control para garantizar la correcta generación de fechas generó inconsistencias en las fechas de calibración, entrega y recepción de equipos en ciertos servicios.
- Se encontraron servicios de capacitación no cancelados según lo estipulado, así como servicios de asistencia técnica con actividades realizadas en nombre de una subdirectora que no ocupaba dicho cargo en ese momento.
- Servicios patrocinados por dos entidades carecían de registro del valor correspondiente, representando más del 50% del total de servicios prestados.
- La página web del INM mostraba desactualización, reflejada en discrepancias entre el portafolio de servicios y la misión y visión publicados.
- El procedimiento A-08-P-002, en su versión 5, eliminó el registro A-08-F-009, pero este aún estaba visible en Isolución, incumpliendo la actualización del proceso.
- A pesar de diseñarse y especificarse servicios de calibración en el Laboratorio de Dureza en la Resolución No. 145 de 2023, no se prestaron tales servicios durante ese año.
- Se encontraron discrepancias en el número y valor de los contratos asociados al proceso, así como en su ejecución.
- No se cuenta con un Plan de Mantenimiento de Competencias como establece el control mencionado en el mapa de riesgos.
- Se detectaron debilidades en el diseño y ejecución efectivos de los riesgos, evidenciando deficiencias en la gestión de riesgos.
- Se observó desactualización en el indicador relacionado con la estrategia de mercadeo del INM en Isolución.
- En el SISEPM se registraron acciones vencidas para los planes 46, 73 y 80.

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA
AUDITORÍA**

OBSERVACIÓN No. 1. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN: FECHA DE CALIBRACIÓN VS FECHA EXPEDICIÓN

Condición. En el documento denominado A-08-D-001 se afirma <<La Subdirecciones de Metrología Física y Metrología Química y Biología deben generar el certificado de calibración/medición, tal como se describe en el instructivo M-01-I-001 Elaboración y Revisión de Certificados e Informes.>> Al revisar dicho instructivo en el numeral 7.3. EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, CERTIFICADO DE MEDICIÓN, INFORME DE MEDICIÓN O SUPLEMENTO se indica

que se debe <<Verificar la fecha de calibración o medición y la de expedición del certificado (el responsable puede modificar la fecha de calibración, teniendo en cuenta el tiempo programado). **La fecha de calibración o medición no puede ser superior a la fecha de expedición**, la cual es generada de manera automática por parte del aplicativo.>> (Negrilla fuera de texto).

De igual forma, se indica en el numeral **7. 3. 2. Carta remisoría:** <<Una vez finalizada la actividad del numeral 7.3.1, se procede a generar la carta remisoría del certificado de calibración, certificado de medición, informe de medición o suplemento en donde se describe que el cliente tiene disponible el certificado o informe. Esta carta se genera automáticamente por el software de gestión de servicios metrológicos y por medio de una notificación enviada por el sistema de correspondencia de la entidad a la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, se aprueba. Finalmente, aprobada y radicada la carta remisoría, el certificado de calibración, certificado de medición, informe de medición o suplemento, estará disponible para la entrega al cliente por correo electrónico>>.

Durante la verificación de las fechas de calibración en comparación con las fechas de emisión de los certificados de calibración en 2023, se detectaron dos certificados que no satisfacían el criterio establecido. Dichos certificados corresponden a los números 6606 y 6812. Al analizar su contenido, no se encontraron explicaciones adicionales ni suplementos, como tampoco en la relación de Excel, los que fueron enviados a los ciudadanos (tanto internos como externos) en esa condición.

Criterio. Documentos del SIG: A-08-D-001 y el instructivo M-01-I-001. Ley 87 de 1993, ARTÍCULO 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características. (Negrilla fuera de texto).

Causa. Errores en el proceso de emisión de los certificados o a falta de atención al detalle al verificar las fechas antes de enviar los certificados a los ciudadanos tanto por parte de la primera línea quien lo elabora como de la segunda línea quien lo envía al cliente.

Consecuencia. Esta condición puede llevar a una pérdida de confianza por parte de los ciudadanos en la precisión de los servicios de calibración proporcionados. Además, podría generar inconvenientes operativos si los ciudadanos confían en información incorrecta al utilizar los equipos calibrados. En términos de reputación y cumplimiento normativo, también podría resultar en sanciones o acciones correctivas por parte de organismos reguladores o certificadores.

Recomendación. Una sugerencia para abordar esta situación sería implementar un proceso de revisión más riguroso y sistemático de los certificados de calibración antes de su emisión. Esto podría incluir:

- ✚ Revisar minuciosamente cada certificado antes de su envío, asegurándose de que cumpla con todos los criterios establecidos tanto por la primera y segunda línea.
- ✚ Verificar cuidadosamente las fechas de calibración y emisión para garantizar su coherencia y precisión.

OBSERVACIÓN 2. TIEMPO DE GENERACIÓN DE CERTIFICADOS.

Condición. Se han identificado un 32,41% correspondiente a un total de 259 certificados de calibración que han excedido los 10 días para ser generados desde la fecha de calibración de 799 expedidos. Estos certificados se distribuyen en diferentes laboratorios y se detallan a continuación:

- ✚ Laboratorio de Análisis Espectrofotométrico: 4 certificados, con un máximo de 48 días y un mínimo de 18 días.

- ✚ Laboratorio de Corriente Continua y Alterna: 2 certificados, con un máximo y mínimo de 20 días.
- ✚ Laboratorio de Densidad: 3 certificados, con un máximo de 26 días y un mínimo de 20 días.
- ✚ Laboratorio de Fuerza: 21 certificados, con un máximo de 86 días y un mínimo de 17 días.
- ✚ Laboratorio de Longitud: 31 certificados, con un máximo de 121 días y un mínimo de 16 días.
- ✚ Laboratorio de Masa: 54 certificados, con un máximo de 227 días y un mínimo de 16 días.
- ✚ Laboratorio de Par Torsional: 3 certificados, con un máximo y mínimo de 19 días.
- ✚ Laboratorio de Potencia y Energía Eléctrica: 2 certificados, con un máximo y mínimo de 21 días.
- ✚ Laboratorio de Presión: 47 certificados, con un máximo de 140 días y un mínimo de 16 días.
- ✚ Laboratorio de Temperatura y Humedad: 59 certificados, con un máximo de 221 días y un mínimo de 16 días.
- ✚ Laboratorio de Tiempo y Frecuencia: 1 certificado, con un máximo y mínimo de 17 días.
- ✚ Laboratorio de Volumen: 32 certificados, con un máximo de 86 días y un mínimo de 18 días.

En resumen, la situación es la siguiente:

Laboratorio	Certificados	Máx. de días	Mín. de días
ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO	4	48	18
CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA	2	20	20
DENSIDAD	3	26	20
FUERZA	21	86	17
LONGITUD	31	121	16
MASA	54	227	16
PAR TORSIONAL	3	19	19
POTENCIA Y ENERGIA ELECTRICA	2	21	21
PRESION	47	140	16
TEMPERATURA Y HUMEDAD	59	221	16
TIEMPO Y FRECUENCIA	1	17	17
VOLUMEN	32	86	18
Total general	259	227	16

Como obligación de la subdirección de servicios metrológicos se establece en el 7.3. EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN, CERTIFICADO DE MEDICIÓN, INFORME DE MEDICIÓN O SUPLEMENTO se indica que se debe <<Verificar la fecha

de calibración o medición y la de expedición del certificado (el responsable puede modificar la fecha de calibración, teniendo en cuenta el tiempo programado). La fecha de calibración o medición no puede ser superior a la fecha de expedición, la cual es generada de manera automática por parte del aplicativo.>> En el numeral 7. 3. 2. Carta remisoria, que una vez finalizada la actividad del numeral 7.3.1, se procede a generar la carta remisoria del certificado de calibración, certificado de medición, informe de medición o suplemento en donde se describe que el cliente tiene disponible el certificado o informe. Esta carta se genera automáticamente por el software de gestión de servicios metrológicos y por medio de una notificación enviada por el sistema de correspondencia de la entidad a la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, **se aprueba**. Finalmente, aprobada y radicada la carta remisoria, el certificado de calibración, certificado de medición, informe de medición o suplemento, estará disponible para la entrega al cliente por correo electrónico.

No se observó control que garantice que se cumplan los tiempos establecidos y que si no se cumplen son trabajos no conformes (solo se registra la acción 167) y aun así se aprueba.

Criterio. El criterio en este caso es el Documentos del SIG: A-08-D-001 y el instructivo M-01-I-001 numeral 7. 3. 1. Firma del documento <<El aplicativo o sistema de información para la gestión de certificados de calibración/medición, suplementos o informes de medición, incluye la firma electrónica de quien calibra y quien revisa cuando se da click en aceptar y se continúa con el proceso de emisión del certificado. El certificado debe ser firmado dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, después de terminada la calibración o medición del último instrumento o material de referencia en caso de calibraciones o mediciones simultáneas realizadas por diferentes laboratorios, sin exceder el tiempo de programación indicado por el laboratorio en el sistema. En caso de no cumplir con los tiempos se diligencia la ficha de trabajo no conforme E-02-F-016>>. Como el numeral 7.3.2.

Ley 87 de 1993, artículo 2. <<Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén

dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características>>. (Negrilla fuera de texto).

Causa. Debilidades de control y verificación de la primera y segunda línea.

Consecuencia. En primer lugar, puede afectar la satisfacción del cliente de servicios de calibración, ya que la entrega tardía de los certificados puede generar frustración y pérdida de confianza. Además, puede comprometer la integridad de las mediciones realizadas si los equipos no están adecuadamente calibrados en el tiempo previsto. Asimismo, podría ocasionar retrasos en proyectos o procesos que dependen de la disponibilidad de los certificados de calibración.

Recomendación. Para abordar esta situación, se pueden implementar varias medidas, como:

- ✚ Revisar y optimizar los procesos internos de generación de certificados para identificar y eliminar cuellos de botella.
- ✚ Asignar recursos adecuados, tanto humanos como técnicos, para garantizar una capacidad suficiente para cumplir con los plazos establecidos.
- ✚ Priorizar la generación de certificados según su fecha de calibración.
- ✚ Verificar el proceso de automatización de la generación de certificados siempre que sea posible para reducir el tiempo y la generación de errores.
- ✚ Mejorar la comunicación con proveedores externos y establecer acuerdos claros sobre los plazos de entrega de los certificados.
- ✚ Realizar un seguimiento regular del tiempo de generación de los certificados y tomar medidas correctivas inmediatas en caso de demoras recurrentes.

OBSERVACIÓN 3. INCONSISTENCIAS ENTRE FECHA DE CALIBRACIÓN, RECEPCIÓN, FECHA DE RECEPCIÓN Y FECHA DE ENTREGA

Condición. La solicitud número 2 de información en *Excel* sobre el listado de servicios prestados revela inconsistencias significativas, específicamente en relación con la discrepancia entre la fecha de calibración, la fecha de entrega y de recepción del equipo, así:

FECHA CALIBRACIÓN VS FECHA DE ENTREGA

Se observa que, en 95 servicios, lo que representa el 11.88% del total de 799 líneas de certificados de calibración, la fecha de calibración es posterior a la fecha de entrega del equipo al cliente. Esta situación plantea una interrogante ¿Cómo es posible realizar una calibración sin tener el equipo en posesión? Estos servicios son:

Consecutivo Solicitud	Nombre Laboratorio	Número Certificado	Fecha Calibración	Fecha Generación	Fecha Entrega	Trámite
23000145	Temperatura y Humedad	6573	2023-03-14	2023-04-03	2023-03-09	Interno
23000145	Temperatura y Humedad	6574	2023-03-14	2023-04-03	2023-03-09	Interno
23000145	Temperatura y Humedad	6579	2023-03-21	2023-04-03	2023-03-09	Interno
23000145	Temperatura Y Humedad	6580	2023-03-21	2023-04-03	2023-03-09	Interno
23000248	Volumen	6606	2023-04-24	2023-04-18	2023-04-12	Interno
22004220	Masa	6633	2023-04-14	2023-04-24	2023-04-13	Sic
22004220	Masa	6634	2023-04-14	2023-04-24	2023-04-13	Sic
22004227	Temperatura Y Humedad	6638	2023-04-24	2023-05-02	2023-04-13	Sic
22004227	Temperatura Y Humedad	6639	2023-04-24	2023-05-02	2023-04-13	Sic
22004220	Masa	6643	2023-04-21	2023-04-28	2023-04-13	Sic
22004220	Masa	6659	2023-04-27	2023-05-05	2023-04-13	Sic
22004227	Temperatura Y Humedad	6667	2023-05-08	2023-05-08	2023-04-13	Sic
22004227	Temperatura Y Humedad	6668	2023-05-08	2023-05-08	2023-04-13	Sic
23000187	Temperatura Y Humedad	100854	2023-04-28	2023-05-12	2023-04-20	Interno
22004220	Masa	6687	2023-05-04	2023-05-15	2023-04-13	Sic
23000185	Corriente Continua Y Alterna	6702	2023-05-24	2023-05-30	2023-05-15	Interno
23000506	Fuerza	6701	2023-05-24	2023-06-02	2023-05-19	Interno
23000212	Fuerza	6735	2023-06-01	2023-06-02	2023-05-19	Externo
23000928	Corriente Continua Y Alterna	6736	2023-06-01	2023-06-05	2023-05-15	Interno
23000928	Corriente Continua Y Alterna	6744	2023-06-05	2023-06-06	2023-05-15	Interno
23000254	Presión	6742	2023-05-30	2023-06-14	2023-05-17	Interno
23000254	Presión	6755	2023-06-01	2023-06-14	2023-05-17	Interno
23000141	Masa	6770	2023-06-13	2023-06-14	2023-05-29	Interno
23000185	Corriente Continua Y Alterna	6778	2023-06-15	2023-06-23	2023-05-15	Interno

23000199	Corriente Continua Y Alterna	6785	2023-06-21	2023-06-26	2023-06-13	Interno
23000199	Corriente Continua Y Alterna	6786	2023-06-21	2023-06-26	2023-06-13	Interno
23000141	Masa	6793	2023-06-15	2023-06-27	2023-05-29	Interno
23000505	Fuerza	6784	2023-06-21	2023-08-25	2023-06-05	Interno
23000505	Fuerza	6800	2023-06-28	2023-08-25	2023-06-05	Interno
23000505	Fuerza	6802	2023-06-29	2023-08-25	2023-06-05	Interno
23000928	Corriente Continua Y Alterna	6804	2023-06-30	2023-07-04	2023-05-15	Interno
23000184	Temperatura Y Humedad	6787	2023-06-22	2023-07-01	2023-06-01	Interno
23000184	Temperatura Y Humedad	6788	2023-06-22	2023-07-01	2023-06-01	Interno
23000184	Temperatura Y Humedad	6789	2023-06-22	2023-07-01	2023-06-01	Interno
23000184	Temperatura Y Humedad	6790	2023-06-22	2023-07-01	2023-06-01	Interno
23000184	Temperatura Y Humedad	6794	2023-06-23	2023-07-02	2023-06-01	Interno
23000184	Temperatura Y Humedad	6795	2023-06-23	2023-07-02	2023-06-01	Interno
23000184	Temperatura Y Humedad	6796	2023-06-23	2023-07-02	2023-06-01	Interno
23000184	Temperatura Y Humedad	6797	2023-06-23	2023-07-02	2023-06-01	Interno
23000928	Corriente Continua Y Alterna	6806	2023-07-04	2023-07-05	2023-05-15	Interno
23000141	Masa	6810	2023-06-23	2023-07-05	2023-05-29	Interno
23000199	Corriente Continua Y Alterna	6815	2023-07-07	2023-07-11	2023-06-13	Interno
23000141	Masa	6820	2023-06-29	2023-07-12	2023-05-29	Interno
23000212	Fuerza	6812	2023-07-07	2023-06-07	2023-05-19	Externo
23000340	Masa	6822	2023-07-06	2023-12-18	2023-05-24	Interno
23000340	Masa	6842	2023-07-11	2023-12-18	2023-05-24	Interno
23000248	Volumen	6823	2023-07-14	2023-08-02	2023-04-12	Interno
23000185	Corriente Continua Y Alterna	6858	2023-07-26	2023-08-09	2023-05-15	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	6924	2023-08-15	2023-08-18	2023-08-14	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	6925	2023-08-15	2023-08-18	2023-08-14	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	6926	2023-08-16	2023-08-18	2023-08-14	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	6940	2023-08-19	2023-08-22	2023-08-14	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	6944	2023-08-19	2023-08-24	2023-08-14	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	6950	2023-08-25	2023-08-28	2023-08-14	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	6951	2023-08-25	2023-08-28	2023-08-14	Interno
23000928	Corriente Continua Y Alterna	6952	2023-08-25	2023-08-28	2023-05-15	Interno
23000505	Fuerza	6945	2023-08-23	2023-09-01	2023-06-05	Interno

23000188	Corriente Continua Y Alterna	6993	2023-09-06	2023-09-07	2023-08-14	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	7006	2023-09-07	2023-09-13	2023-08-14	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	7045	2023-09-22	2023-09-25	2023-08-14	Interno
23000211	Longitud	6997	2023-09-01	2023-09-12	2023-06-08	Externo
23000212	Fuerza	7053	2023-09-26	2023-09-29	2023-05-19	Externo
23000332	Temperatura Y Humedad	7033	2023-09-20	2023-11-17	2023-08-31	Interno
23000340	Masa	6988	2023-08-15	2023-12-18	2023-05-24	Interno
23000340	Masa	6989	2023-08-30	2023-12-18	2023-05-24	Interno
23001583	Fuerza	7055	2023-09-27	2023-10-11	2023-09-22	Externo
23000185	Corriente Continua Y Alterna	7125	2023-11-07	2023-11-07	2023-05-15	Interno
23000189	Corriente Continua Y Alterna	7080	2023-10-10	2023-10-17	2023-09-25	Interno
23000332	Corriente Continua Y Alterna	7071	2023-10-03	2023-10-11	2023-08-31	Interno
23000340	Masa	7074	2023-09-29	2023-12-18	2023-05-24	Interno
23001583	Fuerza	7073	2023-10-06	2023-10-13	2023-09-22	Externo
23001583	Fuerza	7072	2023-10-04	2023-10-13	2023-09-22	Externo
23000340	Masa	7196	2023-11-09	2023-12-18	2023-05-24	Interno
23000332	Corriente Continua Y Alterna	7135	2023-11-01	2023-11-03	2023-08-31	Interno
23001356	Corriente Continua Y Alterna	7149	2023-11-03	2023-11-08	2023-09-21	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	7184	2023-11-15	2023-11-22	2023-08-14	Interno
23000188	Corriente Continua Y Alterna	7187	2023-11-16	2023-11-23	2023-08-14	Interno
23000332	Corriente Continua Y Alterna	7189	2023-11-23	2023-11-28	2023-08-31	Interno
23001504	Presión	7153	2023-11-01	2023-11-16	2023-08-08	Interno
23001504	Presión	7154	2023-11-01	2023-11-16	2023-08-08	Interno
23001504	Presión	7155	2023-11-01	2023-11-16	2023-08-08	Interno
23001504	Presión	7156	2023-11-01	2023-11-17	2023-08-08	Interno
23001504	Presión	7157	2023-11-01	2023-11-17	2023-08-08	Interno
23002651	Masa	7270	2023-12-02	2023-12-28	2023-11-07	Interno
23000340	Masa	7236	2023-11-30	2023-12-26	2023-05-24	Interno
23003045	Temperatura Y Humedad	7231	2023-12-07	2023-12-18	2023-12-04	Interno
23001026	Temperatura Y Humedad	7257	2023-11-28	2023-12-19	2023-11-24	Externo
23001026	Temperatura Y Humedad	7262	2023-11-28	2023-12-19	2023-11-24	Externo
23001026	Temperatura Y Humedad	7266	2023-11-28	2023-12-19	2023-11-24	Externo
23003045	Temperatura Y Humedad	7267	2023-12-18	2023-12-29	2023-12-04	Interno
23000185	Corriente Continua Y Alterna	7279	2023-12-17	2023-12-27	2023-05-15	Interno
23000226	Presión	7239	2023-12-01	2023-12-14	2023-09-08	Interno
23000226	Presión	7240	2023-12-01	2023-12-14	2023-09-08	Interno

23000211	Longitud	7223	2023-12-06	2023-12-11	2023-06-08	Externo
23001356	Volumen	7228	2023-10-06	2023-12-27	2023-09-21	Interno
23002651	Masa	7291	2023-12-20	2023-12-28	2023-11-07	Interno
23000350	Fuerza	7290	2023-12-20	2023-12-27	2023-10-30	Externo

✚ FECHA CALIBRACIÓN VS FECHA DE RECEPCIÓN

Se encontraron 84 servicios, equivalentes al 10.51% del total, donde la fecha de calibración precede a la recepción del equipo. Esto también genera una pregunta relevante: ¿Cómo puede llevarse a cabo la calibración si el equipo aún no está disponible? Estos servicios son:

Consecutivo solicitud	Nombre laboratorio	Tipo certificado	Número certificado	Fecha calibración	Fecha generación	Fecha recepción
23000140	ANÁLISIS ESPECTROFOTOMÉTRICO	CERTIFICADO INM	6532	2023-01-05	2023-02-22	2023-02-17
23000172	VOLUMEN	CERTIFICADO INM	6567	2023-03-15	2023-04-11	2023-04-19
23000419	FUERZA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6583	2023-03-28	2023-03-29	2023-04-10
23000212	FUERZA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6589	2023-03-29	2023-03-30	2023-05-05
22004227	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6585	2023-03-27	2023-04-04	2023-03-28
23000185	CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6600	2023-04-04	2023-04-17	2023-05-05
23000332	CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6623	2023-04-10	2023-04-18	2023-08-17
23000185	CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6620	2023-04-13	2023-04-18	2023-05-05
23000169	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6610	2023-04-12	2023-04-20	2023-04-19
23000332	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6629	2023-04-19	2023-04-20	2023-08-17
23000332	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6630	2023-04-19	2023-04-20	2023-08-17
23000332	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6626	2023-04-19	2023-04-26	2023-08-17
23000332	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6627	2023-04-19	2023-04-26	2023-08-17

23000332	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6628	2023-04-19	2023-04-26	2023-08-17
23000185	CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6647	2023-04-24	2023-05-03	2023-05-05
23000188	CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6662	2023-05-03	2023-05-05	2023-07-25
23000188	CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6679	2023-05-05	2023-05-12	2023-07-25
23000340	MASA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6691	2023-05-05	2023-12-18	2023-05-08
23000141	MASA	CERTIFICADO INM	6692	2023-05-12	2023-05-19	2023-05-19
22003981	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6685	2023-05-11	2023-05-19	2023-05-30
22003981	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6689	2023-05-17	2023-05-19	2023-05-30
23000350	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6730	2023-05-31	2023-09-29	2023-10-04
23000332	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6711	2023-05-25	2023-05-31	2023-08-17
23000332	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6740	2023-06-01	2023-06-05	2023-08-17
23000211	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6660	2023-04-28	2023-06-09	2023-05-19
23000133	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6771	2023-06-07	2023-06-16	2023-06-08
23000296	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6775	2023-06-20	2023-06-21	2023-12-06
22003981	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6706	2023-05-23	2023-06-22	2023-05-30
23000753	VOLUMEN	CERTIFICADO INM	6745	2023-05-28	2023-06-23	2023-05-29
23000296	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6799	2023-06-28	2023-07-04	2023-12-06
23000296	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6809	2023-07-05	2023-07-07	2023-12-06
23000296	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6811	2023-07-05	2023-07-10	2023-12-06
23000757	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6827	2023-07-11	2023-07-18	2023-07-21
23000757	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6825	2023-07-14	2023-07-18	2023-07-21
23000757	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6828	2023-07-11	2023-07-18	2023-07-21

23000757	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6826	2023-07-14	2023-07-18	2023-07-21
23000972	FUERZA	CERTIFICADO INM	6834	2023-07-17	2023-08-25	2023-08-04
23000972	FUERZA	CERTIFICADO INM	6835	2023-07-18	2023-08-25	2023-08-04
23001635	FUERZA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6824	2023-07-13	2023-07-28	2023-07-21
23001336	PAR TORSIONAL	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6867	2023-07-27	2023-07-31	2023-07-28
23001336	PAR TORSIONAL	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6868	2023-07-27	2023-07-31	2023-07-28
23001336	PAR TORSIONAL	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	6869	2023-07-27	2023-07-31	2023-07-28
23001356	PRESION	CERTIFICADO INM	6886	2023-08-01	2023-11-08	2023-09-08
23001356	PRESION	CERTIFICADO INM	6887	2023-08-01	2023-11-08	2023-09-08
23001356	PRESION	CERTIFICADO INM	6885	2023-08-01	2023-11-08	2023-09-08
23000972	FUERZA	CERTIFICADO INM	6871	2023-07-26	2023-08-25	2023-08-04
23000972	FUERZA	CERTIFICADO INM	6872	2023-07-26	2023-08-25	2023-08-04
23000972	FUERZA	CERTIFICADO INM	6873	2023-07-27	2023-08-25	2023-08-04
23000972	FUERZA	CERTIFICADO INM	6874	2023-07-27	2023-08-25	2023-08-04
23000274	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6918	2023-08-11	2023-09-29	2023-09-04
23000274	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6933	2023-08-17	2023-09-29	2023-09-04
23000274	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6934	2023-08-18	2023-09-29	2023-09-04
23000274	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6935	2023-08-18	2023-09-29	2023-09-04
23000274	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6936	2023-08-18	2023-09-29	2023-09-04
23000274	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6969	2023-08-29	2023-09-29	2023-09-04
23000274	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6970	2023-08-30	2023-09-29	2023-09-04
23000274	LONGITUD	CERTIFICADO INM	6971	2023-08-30	2023-09-29	2023-09-04
23001356	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6979	2023-08-23	2023-11-08	2023-09-08
23001356	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6980	2023-08-23	2023-11-08	2023-09-08

23001356	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6981	2023-08-25	2023-11-08	2023-09-08
23001356	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6982	2023-08-25	2023-11-08	2023-09-08
23001356	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6983	2023-08-28	2023-11-08	2023-09-08
23001356	TEMPERATURA Y HUMEDAD	CERTIFICADO INM	6984	2023-08-28	2023-11-08	2023-09-08
23000350	FUERZA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	7035	2023-09-14	2023-09-29	2023-10-04
23000350	FUERZA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	7051	2023-09-25	2023-09-29	2023-10-04
23000979	MASA	CERTIFICADO INM	7008	2023-09-01	2023-09-19	2023-09-06
23001015	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7019	2023-09-15	2023-09-19	2023-09-18
23001355	PRESION	CERTIFICADO INM	7029	2023-09-15	2023-09-22	2023-09-25
23001434	MASA	CERTIFICADO INM	7060	2023-09-21	2023-10-09	2023-09-22
23000350	FUERZA	CERTIFICADO INM - CIPM MRA	7065	2023-10-02	2023-10-04	2023-10-04
23001023	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7105	2023-10-25	2023-10-25	2023-10-27
23001023	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7104	2023-10-24	2023-10-24	2023-10-27
23001023	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7093	2023-10-19	2023-10-19	2023-10-27
23001023	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7096	2023-10-20	2023-10-24	2023-10-27
23001287	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7087	2023-10-11	2023-10-25	2023-10-13
23001287	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7091	2023-10-12	2023-10-25	2023-10-13
23001287	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7084	2023-10-10	2023-10-25	2023-10-13
23001276	MASA	CERTIFICADO INM	7164	2023-10-24	2023-11-15	2023-10-30
23000402	MASA	CERTIFICADO INM	7176	2023-11-01	2023-11-23	2023-11-02
23000402	MASA	CERTIFICADO INM	7177	2023-11-02	2023-11-23	2023-11-03
23000402	MASA	CERTIFICADO INM	7178	2023-11-02	2023-11-23	2023-11-03
23001891	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7150	2023-11-03	2023-11-21	2023-11-08
23001854	LONGITUD	CERTIFICADO INM	7175	2023-11-14	2023-11-28	2023-11-17

23000446	PRESION	CERTIFICADO INM	7234	2023-12-01	2023-12-22	2023-12-07
----------	---------	--------------------	------	------------	------------	------------

Criterio: Base de datos de servicios de calibración prestados suministrada por los auditados. Ley 87 de 1993. Artículo 2. <<Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características>>. (Negrilla fuera de texto).

Causa. Falta de coordinación o seguimiento adecuado entre el proceso de calibración y el proceso de entrega o recepción de los equipos. Esto puede deberse a una falta de comunicación entre los equipos responsables de estos procesos o a la ausencia de procedimientos claros para garantizar la sincronización de las fechas. La calibración de equipos sin tenerlos disponibles podría comprometer la precisión y calidad del servicio ofrecido, lo que podría resultar en insatisfacción del cliente, y pérdida de confianza.

Consecuencia: Las inconsistencias entre las fechas de calibración y las fechas de entrega o recepción de los equipos pueden tener varias consecuencias. Por un lado,

puede afectar la calidad y precisión de los servicios prestados, ya que es imposible calibrar un equipo si no está disponible en el momento adecuado. Además, esto puede generar confusión y desconfianza entre los ciudadanos, quienes podrían cuestionar la fiabilidad de los servicios de calibración ofrecidos. También podría ocasionar retrasos en la entrega de los equipos calibrados, lo que podría afectar la productividad y la satisfacción del cliente.

Recomendación: Para abordar esta situación, es crucial revisar y mejorar los procesos de programación y gestión de servicios. Se deben implementar controles más estrictos para garantizar que la calibración se realice únicamente cuando el equipo esté físicamente presente. Además, se deben establecer protocolos claros para la coordinación entre los responsables de la entrega y recepción de equipos.

OBSERVACIÓN 4. CAPACITACIONES PAGADAS CON POSTERIORIDAD

Condición: De la relación de servicios prestados de capacitación se identificaron tres servicios que no fueron cancelados de forma anticipada como indica el artículo 70 de la Ley 1480 de 2011, estos son:

Consecutivo solicitud	Fecha radicación	Fecha inicio capacitación	Empresa a la que pertenece	# radicado	Fecha pago	Fecha recibo ROC	# ROC
23001638	26/06/2023	2023-07-10	ITS TECHNOLOGIES	23001638	2023-09-28	2023-07-12	23-139
23001887	19/07/2023	2023-09-25	ITS TECHNOLOGIES	23001887	2023-09-28	2023-10-04	23-253
23002327	30/08/2023	2023-08-31	FRESKALECHE	23002327	N/A	N/A	N/A

Criterio: Artículo 70 de la Ley 1480 de 2011: <<Tasas en Materia Metrológica. La Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad del orden nacional que haga sus veces, fijará las tasas para los servicios de metrología que preste, incluidas las calibraciones, las verificaciones iniciales y subsiguientes, los programas de capacitación y los servicios de asistencia técnica.

Las tasas se aplicarán a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad del orden nacional que haga sus veces; el valor de la tasa deberá ser **sufragado de manera anticipada por quien solicite los servicios**, con excepción de las entidades a las que aplica el Estatuto General de la Contratación Pública, caso en el cual, se sujetará a lo establecido en dicha normativa>>. (Negrilla fuera de texto).

Causa: Incumplimiento del artículo 70 de la Ley 1480 de 2011, que establece que las tasas por servicios de metrología, incluidos programas de capacitación deben

ser pagadas de manera anticipada por quien solicite los servicios.

Consecuencia: Posibles favorecimientos a ciudadanos. Desconfianza entre los ciudadanos, quienes podrían cuestionar la fiabilidad de los servicios de capacitación ofrecidos.

Recomendación: Para abordar esta situación, es fundamental implementar medidas para garantizar el cumplimiento del artículo 70 de la Ley 1480 de 2011. Se pueden considerar las siguientes recomendaciones:

- ✚ Fortalecer la divulgación y capacitación sobre los requisitos legales y procedimientos de pago anticipado establecidos en la normativa vigente.
- ✚ Establecer controles internos más rigurosos para verificar que todos los solicitantes de servicios de metrología, incluida la capacitación, realicen el pago de manera anticipada, sin excepción
- ✚ Establecer políticas claras y consecuencias para aquellos que incumplan con el pago anticipado, lo que puede incluir la aplicación de multas o la negativa a prestar el servicio hasta que se realice el pago correspondiente.

OBSERVACIÓN 5. CONTROL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Condición: Tras la revisión de la base de datos proporcionada, se encontró que no era factible verificar la fecha de prestación del servicio de asistencia técnica. Como paso siguiente, se identificaron cinco servicios de asistencia técnica para su consulta en BPMetro. De entre ellos, se eligió uno al azar y se identificaron los siguientes detalles:

- ✚ El servicio prestado a CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER, con números de radicado 23000493 / 23001093, reveló la existencia de 21 asuntos a partir del 14 de marzo de 2023, así:

ASUNTO	USUARIO ENCARGADO	ESTADO	FECHA
Solicitar Servicio Asistencia Técnica	CLAUDIA1 ANGÉLICA GUILLÉN	Ejecutado	14/03/2023 3:07:13 p.m.
Analizar solicitud y designar responsable radicado No. 23000493	CLAUDIA1 ANGÉLICA GUILLÉN	Ejecutado	24/03/2023 9:23:18 a.m.
Indagar Necesidad Cliente Radicado No. 23000493	LUIS FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	Ejecutado	27/03/2023 1:58:06 p.m.
Registrar Resultado Prospección Radicado No. 23000493	LUIS FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	Ejecutado	27/03/2023 1:59:19 p.m.

Definir Formulario de Solicitud Radicado No. 23000493	LUIS FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	Ejecutado	19/07/2023 8:43:39 a.m.
Registrar Formularios Radicado No. 23000493	LUIS FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	Ejecutado	19/07/2023 8:48:26 a.m.
Validar Propuesta/Respuesta Radicado No. 23000493	EDGAR JAVIER PINILLA FERIA	Ejecutado	19/07/2023 9:54:15 a.m.
Aprobar Propuesta/Respuesta Radicado No. 23000493	ANA MARÍA REYES SANCCLEMENTE	Ejecutado	21/07/2023 3:32:16 p.m.
Error SW firma Propuesta	Administrador Ophelia	Ejecutado	21/07/2023 3:33:05 p.m.
Validar Propuesta/Respuesta Radicado No. 23000493	Alexandra Hernandez Moreno	Ejecutado	4/08/2023 9:13:11 a.m.
Aprobar Propuesta/Respuesta Radicado No. 23000493	EDGAR JAVIER PINILLA FERIA	Ejecutado	4/08/2023 9:13:12 a.m.
Elaborar Propuesta/Respuesta Radicado No. 23000493	LUIS FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	Ejecutado	14/08/2023 8:17:52 a.m.
Validar Propuesta/Respuesta Radicado No. 23000493	Alexandra Hernandez Moreno	Ejecutado	14/08/2023 8:19:38 a.m.
Aprobar Propuesta/Respuesta Radicado No. 23000493	Alexandra Hernandez Moreno	Ejecutado	14/08/2023 8:20:20 a.m.
Agendar y Convocar Reunión Operativa del Servicio Radicado No. 23000493	ÁLVARO ZIPAQUIRÁ TRIANA	Ejecutado	14/08/2023 11:48:09 a.m.
Validación del Pago Asistencia Técnica	LUIS FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	Ejecutado	14/08/2023 12:11:02 p.m.
Agendar y Convocar Reunión Operativa del Servicio Radicado No. 23000493	LUIS FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	Ejecutado	14/08/2023 2:02:09 p.m.
Realizar Reunión Operativa Servicio Asistencia Técnica Radicado No.23000493	LUIS FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	Ejecutado	28/08/2023 10:13:26 a.m.
Solicitud de Verificación y Disponibilidad	LUIS FELIPE HERNANDEZ ZAMBRANO	Ejecutado	27/03/2023 1:59:23 p.m.

Analizar Solicitud Asistencia Técnica Radicado No. 23000493	ANA MARÍA REYES SANCCLEMENTE	Ejecutado	23/03/2023 2:38:56 p.m.
Verificar Disponibilidad y Competencia Radicado No. 23000493	JAIRO GUSTAVO AYALA FORERO	Ejecutado	7/07/2023 8:37:17 a.m.

Se identificaron tres actividades realizadas en nombre de la actual subdirectora, aunque para la fecha de dichos asuntos, no estaba ocupando dicho cargo.

Criterio. Ley 87 de 1993, artículo 2. <<Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.>> (Negrilla fuera de texto).

Causa. Debilidades en la seguridad de la información. Estas debilidades permitieron que se realicen actividades a nombre de la actual subdirectora cuando no ocupaba dicho cargo en las fechas de los asuntos registrados en la base de datos.

Consecuencia: La consecuencia de estas debilidades es la falta de integridad y

confiabilidad en los registros de actividades relacionadas con los servicios de asistencia técnica. Esto puede generar confusiones, errores en la asignación de responsabilidades y afectar la trazabilidad de las acciones realizadas, lo que puede comprometer la calidad del servicio y la satisfacción del cliente.

Recomendación: Para abordar esta situación, se deben implementar medidas para fortalecer la seguridad de la información, como revisar y mejorar los controles de acceso a los sistemas y bases de datos, asegurar que los registros de actividades estén correctamente autenticados y autorizados, y realizar auditorías de sistemas periódicas para detectar y corregir posibles anomalías en los registros. Además, es importante capacitar al personal sobre la importancia de la seguridad de la información y promover una cultura organizacional que fomente buenas prácticas en este sentido.

OBSERVACIÓN 6. VALOR DE LOS SERVICIOS DE ENSAYOS DE APTITUD

Condición: De la base de datos proporcionada, se identificaron 14 participantes patrocinados por ICA-INM-CAN sin que se registrara el valor correspondiente de cada uno de estos servicios, así:

LISTADO DE SERVICIOS PRESTADOS DE ENSAYOS DE APTITUD

CONSECUTIVO SOLICITUD	CÓDIGO ENSAYO DE APTITUD	DESCRIPCIÓN ENSAYO DE APTITUD	PARTICIPANTE	FECHA SOLICITUD	FECHA ENVIO PROTOCOLC	AÑO RADICACIÓN	# RADICADO	VALOR SERVICIO	FECHA PAGO
23000664	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARI	2023-03-27	2023-05-08	2023	23000664	ICA patrocinado ICA	N/A
23000677	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Laboratorio móvil de Diagnóstico Agropecuario - LAMA(ICA)	2023-03-28	2023-05-08	2023	23000677	EA patrocinado ICA	N/A
23000696	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario - ICA (Tib	2023-03-29	2023-05-08	2023	23000696	EA patrocinado ICA	N/A
23000714	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Laboratorio de Cuarentena Vegetal-ICA	2023-03-30	2023-05-08	2023	23000714	EA patrocinado ICA	N/A
23000731	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Agronómica Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario LTDA	2023-03-30	2023-05-08	2023	23000731	EA patrocinado ICA	N/A
23000735	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Zona Bananera-	2023-03-30	2023-05-08	2023	23000735	EA patrocinado ICA	N/A
23000707	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Palmira, Valle del C	2023-03-30	2023-05-08	2023	23000707	EA patrocinado ICA	N/A
23000709	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Bello - Antioquia/H	2023-03-30	2023-05-08	2023	23000709	EA patrocinado ICA	N/A
23000748	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Soledad Atlántico/H	2023-03-31	2023-05-08	2023	23000748	EA patrocinado ICA	N/A
23000749	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Laboratorio Central de Diagnóstico de Plagas / Servicio Fitos	2023-03-31	2023-05-08	2023	23000749	EA patrocinado ICA	N/A
23000750	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Biología Molecular de la Corporación Bananera Nacional	2023-03-31	2023-05-08	2023	23000750	EA patrocinado ICA	N/A
23000768	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Unidad Nacional de Laboratorios- Santa Cruz[UNLAB-SCruz	2023-04-04	2023-05-08	2023	23000768	EA patrocinado ICA	N/A
23000769	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Agrosavía	2023-04-04	2023-05-08	2023	23000769	EA patrocinado ICA	N/A
23000772	23-INM-EA-01	Detección de Fusarium oxysporum f.sp	Micología - UCDSV-SENSA	2023-04-05	2023-05-08	2023	23000772	EA patrocinado ICA	N/A

Asimismo, se observaron 21 participantes patrocinados por el PTB que tampoco contaban con registro del valor del servicio, así:

LISTADO DE SERVICIOS PRESTADOS DE ENSAYOS DE APTITUD

CONSECUTIVO SOLICITUD	CÓDIGO ENSAYO DE APTITUD	DESCRIPCIÓN ENSAYO DE APTITUD	PARTICIPANTE	FECHA SOLICITUD	FECHA ENVIO PROTOCOL	AÑO RADICACIÓN	# RADICADO	VALOR SERVICIO
23001395	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	Laboratorio de microbiología y biología molecular Ag	2023-06-08	2023-07-14	2023	23001395	EA Patrocinado
23001503	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	AOXLAB	2023-06-20	2023-07-14	2023	23001503	EA Patrocinado
23001636	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	BIODASEGURAR ANALITICA SAS	2023-06-26	2023-07-14	2023	23001636	EA Patrocinado
23001675	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	BIOTRENDS LABORATORIOS S A S	2023-06-28	2023-07-14	2023	23001675	EA Patrocinado
23001692	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	CALIDAD MICROBIOLÓGICA S A S	2023-06-29	2023-07-14	2023	23001692	EA Patrocinado
23001705	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S	2023-07-04	2023-07-14	2023	23001705	EA Patrocinado
23001706	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	CPNS SAS- ALQUERIA	2023-07-04	2023-07-14	2023	23001706	EA Patrocinado
23001707	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	DASA DE COLOMBIA S A S- ALQUERIA	2023-07-04	2023-07-14	2023	23001707	EA Patrocinado
23001708	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	FRESKALECHE S.A.S.-ALQUERIA	2023-07-04	2023-07-14	2023	23001708	EA Patrocinado
23001718	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD EN ALIME	2023-07-04	2023-07-14	2023	23001718	EA Patrocinado
23001719	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A-CELEMA	2023-07-04	2023-07-14	2023	23001719	EA Patrocinado
23001730	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	PRODUCTOS LACTEOS AURA S.A.S - ALURALAC S	2023-07-05	2023-07-14	2023	23001730	EA Patrocinado
23001753	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	Laboratorio de Salud Pública de Bogotá- LDSP Bogo	2023-07-07	2023-07-14	2023	23001753	EA Patrocinado
23001754	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	BIOQUILAB LTDA	2023-07-07	2023-07-14	2023	23001754	EA Patrocinado
23001755	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA SAS	2023-07-07	2023-07-14	2023	23001755	EA Patrocinado
23001763	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	COOPERATIVA COLANTA	2023-07-10	2023-07-14	2023	23001763	EA Patrocinado
23001794	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	FRESKALECHE SAS-AGUACHICA	2023-07-11	2023-07-14	2023	23001794	EA Patrocinado
23001795	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S A S	2023-07-11	2023-07-14	2023	23001795	EA Patrocinado
23001810	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S A S	2023-07-12	2023-07-14	2023	23001810	EA Patrocinado
23001815	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	Pasteurizadora La Mejor S.A	2023-07-12	2023-07-14	2023	23001815	EA Patrocinado
23001816	23-INM-EA-02	Medición de indicadores de calidad	Gobernación de Boyacá - Laboratorio Departamental	2023-07-12	2023-07-14	2023	23001816	EA Patrocinado

En conjunto, suman un total de 35 servicios sin identificación del valor correspondiente, lo que representa un 51.4% del total de 68 servicios prestados.

Criterio. Ley 87 de 1993, artículo 2. <<Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios

mecanismos de verificación y evaluación;

h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.>> (Negrilla fuera de texto).

Causa. Puede deberse a una falta de procedimientos claros o a una falta de seguimiento adecuado en la documentación de los servicios proporcionados. Es posible que no se hayan establecido protocolos claros para registrar y documentar los costos de estos servicios, lo que llevó a la omisión de esta información.

Consecuencia: Esto puede impactar negativamente en la capacidad de las organizaciones para tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos y la planificación estratégica. Además, la falta de transparencia en los registros financieros puede generar desconfianza por parte de los donantes, socios u otras partes interesadas. No fue posible identificar el valor total de los servicios de ensayos de aptitud.

Recomendación: Se sugiere establecer procedimientos claros y detallados para registrar el valor de los servicios proporcionados por ICA-INM-CAN y PTB, asegurando que se documenten de manera precisa y oportuna. De igual manera, se recomienda capacitar al personal responsable de documentar los servicios sobre la importancia de mantener registros precisos y completos.

Adicionalmente, implementar sistemas de seguimiento y monitoreo para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos financieros.

Finalmente, establecer mecanismos de comunicación efectivos para informar a los donantes, socios y otras partes interesadas sobre los costos asociados con los servicios proporcionados, promoviendo la transparencia y la confianza en la gestión financiera de la organización.

OBSERVACIÓN 7. VISITAS AL INM

Condición. En solicitud realizada sobre los servicios del INM se identificaron las visitas a las instalaciones del INM, se informó que:

4- Informar a partir de que fecha quedaron suspendidas las visitas guiadas al INM y la justificación de la decisión

El servicio fue suspendido a partir del **11 de agosto de 2023, fecha en la que se realizó la última visita**. Esta decisión se basó en la búsqueda de una nueva visión para el servicio, alineada con la estrategia nacional de metrología. El objetivo es enriquecer el valor del portafolio de servicios y actividades ofrecidos por el INM a todas sus partes interesadas.

Pero en la relación suministrada se indica que la última visita fue el 22 de septiembre de 2023, y presentándose adicionalmente tres más como se observa en la siguiente imagen:

LISTADO DE VISITAS GUIADAS

FECHA VISITA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA / EMPRESA	CANTIDAD ASISTENTES
2023-09-22	UPTC - INGENIERÍA ELECTRÓNICA	12
2023-09-08	VISITA INCOLBEST	4
2023-08-25	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	8
2023-08-18	SENA - COLEGIO NUEVA DELHI	12
2023-08-11	COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FA	12
2023-07-21	COLEGIO JORGE Y GASSET	12
2023-07-14	COLEGIO JORGE Y GASSET	12
2023-07-07	UPTC - INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	12
2023-06-09	UNIVERSIDAD DISTRITAL - QUÍMICA	12
2023-06-30	UNIVERSIDAD DEL VALLE	12
2023-06-30	SENA	24
2023-06-09	UPTC - LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	11
2023-06-02	COLEGIO ANGELA RESTREPO MORENO	12
2023-05-12	UNIVERSIDAD CENTRAL	12
2023-05-05	UPTC - INGENIERÍA INDUSTRIAL - SECCIONAL SOGAMOSO	12
2023-04-28	COLEGIO FEMENINO CUNDINAMARCA MERCEDES MARIÑO	12
2023-04-14	COLEGIO FEMENINO CUNDINAMARCA MERCEDES MARIÑO	12

Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.>> (Negrilla fuera de texto).

Causa. La discrepancia entre la información proporcionada sobre las visitas a las instalaciones del INM y la relación suministrada que indica una última visita diferente puede atribuirse a posibles errores de registro, falta de actualización de la base de datos o falta de comunicación interna dentro del INM. Esto podría ser el resultado de una gestión deficiente de la información o procedimientos inadecuados para mantener registros precisos y actualizados de las visitas realizadas.

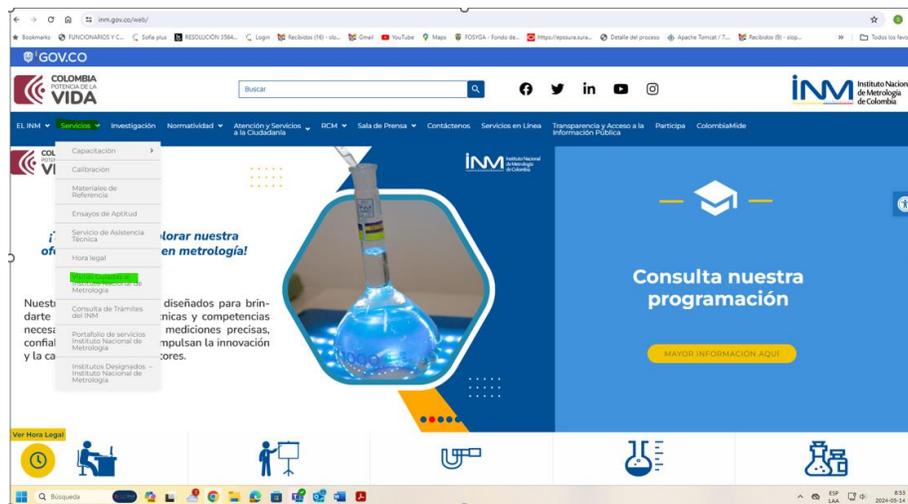
Consecuencia. La falta de concordancia entre la información proporcionada y los registros reales de las visitas a las instalaciones del INM puede generar confusión y falta de confianza por parte de los usuarios del servicio y otras partes interesadas. Esto podría resultar en una percepción negativa de la calidad de los servicios del INM y en la pérdida de credibilidad de la institución. Además, podría conducir a dificultades en la planificación y gestión eficiente de recursos si se basan en datos

incorrectos o desactualizados.

Recomendación. Realizar una revisión exhaustiva de los procedimientos de registro y mantenimiento de la información en el INM para identificar posibles fallas en el proceso que hayan llevado a la discrepancia encontrada. Implementar controles de verificación para asegurar la precisión y actualización de los registros de visitas a las instalaciones del INM. Establecer canales de comunicación efectivos para garantizar la coherencia y consistencia en la información proporcionada. Finalmente realizar revisiones periódicas de los registros de visitas y compararlos con la información proporcionada a los usuarios para detectar y corregir cualquier discrepancia de manera oportuna.

OBSERVACIÓN 8. SERVICIOS DEL INM Y VISITAS

Condición. Las visitas a la entidad son presentadas como un servicio del INM en la página del INM así:



Según lo informado por los auditados: <<Las visitas guiadas no se encuentran contempladas como un servicio, toda vez que no hace parte de las funciones general del INM, establecidas en el Artículo 6 del Decreto 062 de 2021. Adicionalmente no se encuentra catalogadas como un servicio metrológico, razón por la cual no está registradas como tramites en el SUIT y por ende no se ha fijado una tasa para realización de esta actividad. La actividad de visita guiada estuvo diseñada como parte de las estrategias para fomento de la cultura metrológica>>.

Criterio. Información de la página web al ciudadano. Artículo 70 de la Ley 1480 de 2011: <<Tasas en Materia Metrológica. La Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad del orden nacional que haga sus veces, fijará las tasas para los servicios de metrología que preste, **incluidas las calibraciones, las**

verificaciones iniciales y subsiguientes, los programas de capacitación y los servicios de asistencia técnica.>>. (Negrilla fuera de texto).

Causa. Debilidades en el diseño de los servicios en la página web del INM.

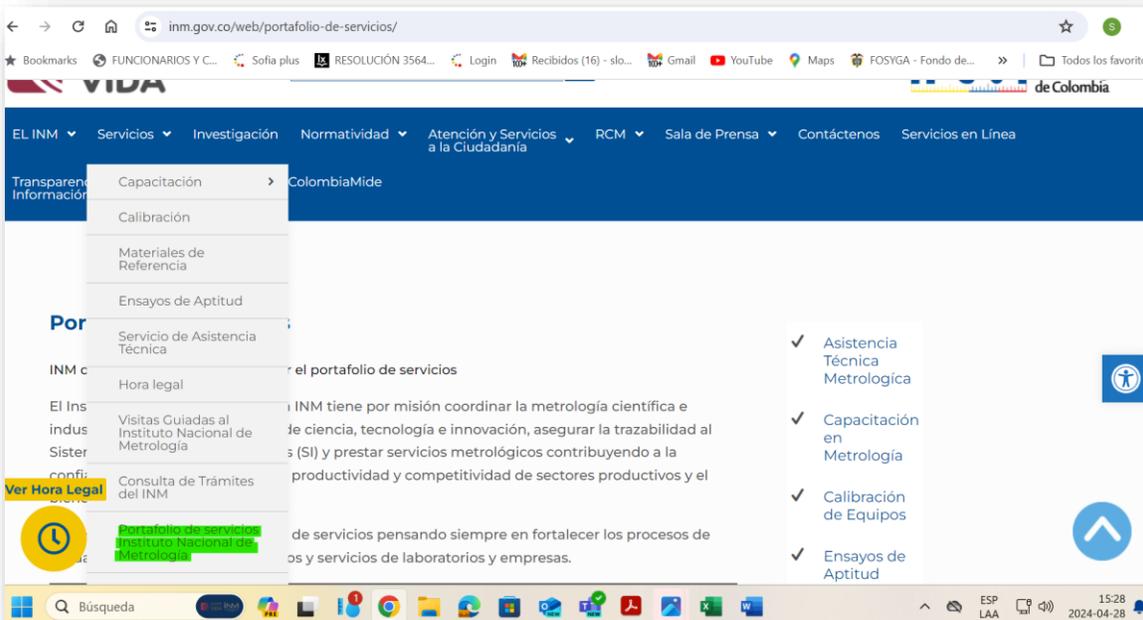
Consecuencia. Desinformación al ciudadano y a cualquier interesado que consulte la página web del INM.

Recomendación. Realizar una revisión exhaustiva de las publicaciones de la página web relacionadas con los servicios del INM de cara al ciudadano para mantener una comunicación transparente con los usuarios y otras partes, promoviendo la confianza y la transparencia en la gestión de la organización.

OBSERVACIÓN 9. DESACTUALIZACIÓN PORTAFOLIO DE SERVICIOS EN LA PÁGINA WEB DEL INM

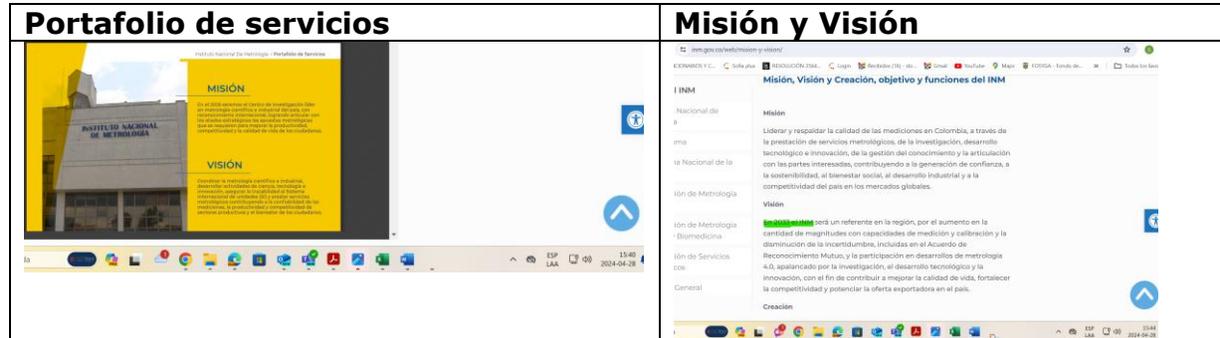
Condición: En verificación de la información que reposa en la página web del INM <https://inm.gov.co/web/> se identificó desactualización de información, así:

✚ **Portafolio de servicios:** en la página web <https://inm.gov.co/web/portafolio-de-servicios/>, como se ve en la siguiente imagen:

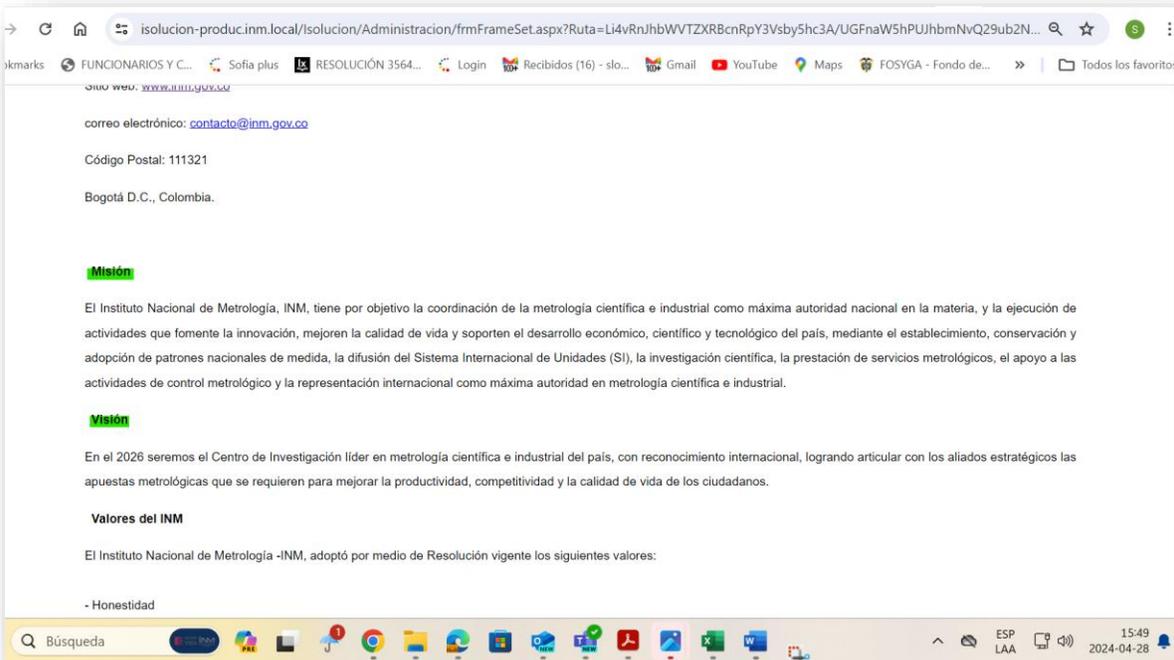


Se accede al portafolio de servicios del INM y se identifica un documento titulado

"Portafolio de Servicios" que contiene información desactualizada. Por ejemplo, la misión y visión del INM en este documento difieren de las que están publicadas en la página web oficial del INM en el siguiente enlace: <https://inm.gov.co/web/mision-y-vision/>. A continuación, se presenta una comparación detallada:



En consulta del Manual Integrado de Gestión versión 9 del 6 de septiembre de 2023, se define la Misión y la Visión como:



Criterio. Ley 87 de 1993, artículo 2. <<Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.>> (Negrilla fuera de texto).

Adicionalmente el Mapa de riesgos – riesgo A08-01.

Causa. La falta de ejecución del control diseñado para el riesgo:<<Posible pérdida económica y reputacional por una inapropiada gestión de los servicios demandados, debido a fallas en la comunicación entre usuarios y responsables de la gestión, insuficiente verificación de los documentos antes de emitir al cliente, fallas en el sistema e insuficiente capacidad>>, el cual establece: El Coordinador del GGSM y su profesional de apoyo realizan como mínimo de manera anual y al inicio de cada vigencia la revisión y actualización de la información del servicio en la página Web. Adicionalmente, cada que sea requerido, esta información es actualizada, con el apoyo de las áreas técnicas, con el objetivo de brindar información clara y oportuna a los usuarios.

Consecuencia: La desactualización de la misión y visión en el portafolio de servicios puede tener varias consecuencias para la ciudadanía:

- ✓ **Confusión:** La misión y visión proporcionan una guía sobre los objetivos y valores de la organización, así como su dirección a largo plazo. Si esta información está desactualizada en el portafolio de servicios, los ciudadanos pueden sentirse confundidos sobre los propósitos y metas reales de la institución, lo que puede dificultar su comprensión de cómo interactuar con ella o qué esperar de sus servicios.
- ✓ **Falta de transparencia:** La falta de actualización en la información institucional del portafolio de servicios puede percibirse como una falta de transparencia por parte de la organización. Los ciudadanos pueden sentir que no se les está proporcionando información precisa y completa sobre el funcionamiento y los objetivos del organismo, lo que puede erosionar la confianza en la institución.
- ✓ **Servicio deficiente:** La misión y visión de una organización a menudo informan su enfoque en la prestación de servicios a la ciudadanía. Si esta información está desactualizada, puede afectar la forma en que la organización diseña y ofrece sus servicios, lo que podría resultar en un servicio deficiente o poco adaptado a las necesidades reales de los ciudadanos.

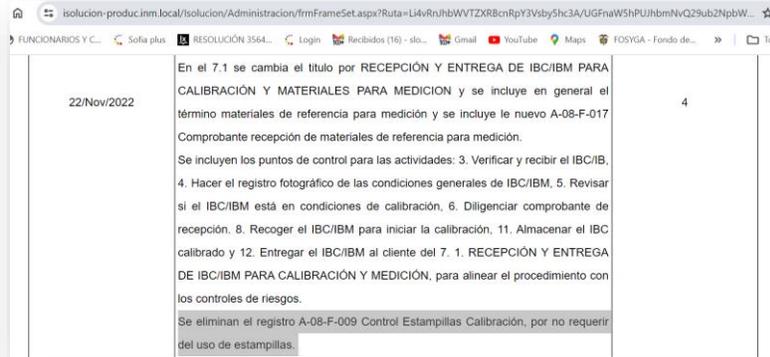
Recomendación: Se sugiere implementar las siguientes mejoras:

- ✓ **Revisión periódica:** Establecer un proceso regular de revisión no solo de la misión y visión para garantizar que reflejen con precisión los objetivos y valores actuales de la organización, sino de todo lo relacionado con la prestación de los servicios y que todos los correos electrónicos estén actualizados. Esto puede incluir revisiones semestrales.
- ✓ **Comunicación clara:** Asegurar que la misión y visión actualizada estén fácilmente accesibles para la ciudadanía a través de diversos canales de comunicación, y en el portafolio de servicios.
- ✓ **Capacitación del personal:** Brindar capacitación al personal sobre la importancia de la misión y visión actualizada, así como sobre cómo comunicar efectivamente estos aspectos a la ciudadanía. Esto ayudará a garantizar una comprensión clara y consistente de los objetivos institucionales en todos los niveles de la organización.

OBSERVACIÓN 10. CONTROL DE ESTAMPILLAS

Condición. En el procedimiento A-08-P-002 RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE EQUIPOS O MATERIALES DE REFERENCIA versión 5 del 28 de noviembre de 2023, se indica en el control de cambios del 22 de noviembre de 2022

que: <<Se eliminan el registro A-08-F-009 Control Estampillas Calibración, por no requerir del uso de estampillas. >>, como se observa en la siguiente imagen:



Sin embargo, al revisar los formatos asociados al proceso, se constató que dicho registro aún se encuentra publicado en Isolución, así:

Filtrar por palabra: estampilla

Número de resultado(s): (1) Página 1 de 1

Proceso	Codigo	Titulo Documento	Tipo de documento	Versión	Usuario que revisa	Usuario que aprueba	Fecha Aprobación
Gestión de Servicios Metroológicos	A-08-F-009	Control Estampillas Calibración	Formato	1	Gloria Rocio Pereira Oviedo	Andrea del Pilar Mojica Cortes	27/ago./2020

Criterio. Procedimiento A-08-P-002 RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE EQUIPOS O MATERIALES DE REFERENCIA

Causa. La causa principal de la discrepancia entre la versión actualizada del procedimiento A-08-P-002 y la presencia del registro eliminado A-08-F-009 en Isolución podría deberse a una comunicación ineficiente o a una falta de seguimiento adecuado en el proceso de actualización de documentos.

Consecuencia. La consecuencia inmediata de esta discrepancia es la posible confusión entre los usuarios del procedimiento, quienes podrían seguir utilizando el registro eliminado sin saber que ha sido oficialmente retirado. Esto podría conducir a prácticas obsoletas o ineficientes en el manejo de estampillas de calibración, lo que a su vez podría afectar la precisión y la calidad de las mediciones realizadas. Además, esta discrepancia puede afectar la credibilidad y la confianza en los procesos de gestión de documentos y en la plataforma Isolución como fuente de información confiable.

Recomendación. Establecer un sistema de comunicación más efectivo entre los responsables de actualizar los documentos del procedimiento y los encargados de mantener la plataforma Isolución para garantizar la coherencia y la sincronización en la publicación de la información.

Se sugiere implementar un proceso de revisión y validación cruzada para verificar que los cambios realizados en los procedimientos se reflejen de manera precisa y oportuna en la plataforma Isolución, y viceversa.

Capacitar al personal involucrado en la gestión de documentos y en el uso de la plataforma Isolución sobre la importancia de mantener la consistencia y la actualización de la información para garantizar la eficiencia y la precisión en los procesos organizacionales.

OBSERVACIÓN 11. DISEÑO DE SERVICIOS – DUREZA

Condición: A partir de la información proporcionada sobre el diseño de servicios, se han relacionado los siguientes servicios para el Laboratorio de Dureza:

Prestación de servicios de calibración en el Laboratorio de Dureza.

Categorías de servicio:

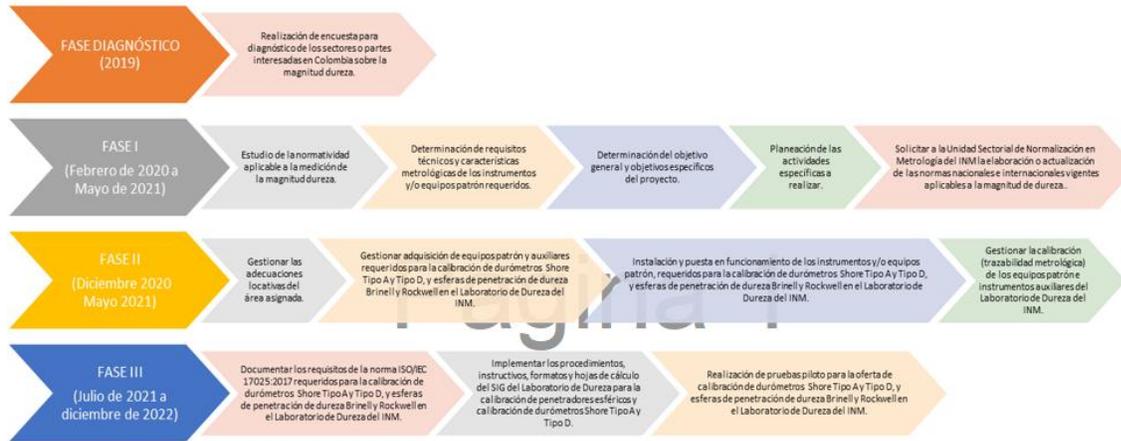
Calibración de máquina de ensayo de dureza Shore (Tipo A y D).

Calibración Penetrador Rockwell (Penetrador esférico de diámetros 1.5875 mm o 3.175 mm).

Calibración Penetrador Brinell (Penetrador esférico de diámetros desde 1 mm hasta 10 mm).

Se ha especificado la siguiente metodología:

Metodología



Terminando las pruebas piloto en la vigencia 2022.

Al consultar la Resolución No. 145 de 2023, que establece las tasas por los servicios de metrología prestados por el Instituto Nacional de Metrología (INM) para la vigencia 2023, se determinaron los valores de los servicios, así:

SERVICIOS LABORATORIO DE DUREZA				
LABORATORIO DE DUREZA - Máquinas de ensayo de dureza -				
Nombre del servicio	Tasa COP	Equivalencia S.M.M.L.V.	Equivalencia USD	Equivalencia UVT
Calibración de durómetro tipo Shore (Tipo A o D).	733.100	0.6320	172	17.2852

LABORATORIO DE DUREZA - Penetradores de dureza -				
Nombre del servicio	Tasa COP	Equivalencia S.M.M.L.V.	Equivalencia USD	Equivalencia UVT
Calibración penetrador Rockwell (Penetrador esférico de diámetros 1.587 5 mm o 3.175 mm)	615.100	0.5303	145	14.5030
Calibración penetrador Brinell (Penetrador esférico de diámetros desde 1 mm hasta 10 mm)	615.100	0.5303	145	14.5030

Al revisar los registros de los servicios prestados de calibración en 2023 para el Laboratorio de Dureza, se ha identificado que no se han prestado servicios, ni de los mencionados ni de ningún otro tipo.

Criterio. Ley 87 de 1993, artículo 2. <<Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro

de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.>>

Causa. A criterio de la OCI la falta de prestación de servicios de calibración en el Laboratorio de Dureza en 2023 puede tener varias causas posibles, problemas de identificación de los servicios a ofrecer o la falta de demanda de los servicios por parte de los ciudadanos.

Consecuencia. La falta de prestación de servicios de calibración en el Laboratorio de Dureza en 2023 puede tener diversas consecuencias, entre otras: la pérdida de ingresos, además, puede afectar la reputación del laboratorio y su capacidad para planear e identificar servicios.

Recomendación. Para abordar esta situación, se pueden tomar varias medidas. En primer lugar, es importante identificar las causas específicas de la falta de prestación de servicios y abordarlas de manera efectiva. Esto podría optimizar los procesos de programación y promover activamente los servicios de calibración entre los ciudadanos potenciales. Además, es crucial revisar y actualizar regularmente los procedimientos y políticas del laboratorio para garantizar su eficacia y cumplimiento.

OBSERVACIÓN 12. DIFERENCIA ENTRE CONTRATOS DEL PROCESO Y RECURSOS DE INVERSIÓN

Condición: En la solicitud de información No. 1, se requirió a los auditados tanto el <<Plan de recursos de inversión, especificando los productos generados para el proceso y los recursos invertidos>> como la <<Relación de contratos y/o convenios especificando objeto, supervisor, valor y financiación asociados al proceso durante la vigencia 2023>>. Durante el proceso de identificación se encontraron las siguientes discrepancias:

- ✚ En cuanto al plan de recursos de inversión, se identificaron 5 contratos por un valor total de \$185.126.466.
- ✚ Respecto a los contratos asociados al proceso, se registraron 6 contratos por un monto total de \$221.741.933, todos suscritos con recursos de inversión.
- ✚ Tras verificar los contratos, se observó que la ejecución alcanzó la cifra de \$219.904.266.
- ✚ Se evidencia una discrepancia tanto en el número de contratos como en el valor total de \$36.615.467.

Específicamente, las diferencias se detallan a continuación:

Contrato 2023	Proyecto de Inversión	Objeto	Valor relacionado en el archivo de contratos	Valor relacionado en archivo plan de inversión	Verificación valor real	Diferencia
CAO 004	Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional	Contratar la prestación del servicio de recolección, transporte y distribución de paquetería a nivel urbano (local), regional y nacional, con el fin de garantizar la oferta de servicios metrológicos.	\$23.287.667	\$21.450.000	\$21.450.000	\$1.837.667
CD 064	Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional	Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo pedagógico y metodológico y mejora de la oferta de capacitaciones virtuales y presenciales.	\$51.650.000	\$51.650.000	\$51.650.000	\$0
CD 071 -	Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional	Contratar la prestación de servicios para la elaboración de piezas gráficas y/o audiovisuales, para apoyar la transferencia de conocimiento y habilidades metrológicas.	\$42.873.500	\$42.873.500	\$42.873.500	\$0
CD 088	Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional	Contratar la prestación de servicios profesionales para la virtualización de las capacitaciones en metrología y soporte técnico en la experiencia de usuario de las capacitaciones virtuales desarrolladas	\$38.059.633	\$38.059.633	\$38.059.633	\$0

CD 029	Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrologicos a nivel nacional	Contratar la prestación de servicios para el apoyo a la gestión del área de recepción y entrega de equipos, desarrollando las diferentes actividades tendientes a fortalecer la oferta y adecuada gestión de los servicios metrologicos ofrecidos por el INM en cumplimiento de su objetivo misional.	\$31.093.333	\$31.093.333	\$31.093.333	\$0
CD 076	Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrologicos a nivel nacional	Contratar la prestación de servicios profesionales para la actualización, implementación y ejecución de la estrategia institucional de marketing del INM	\$34.777.800	0	\$34.777.800	\$34.777.800
TOTAL			\$ 221.741.933	\$ 185.126.466	\$ 219.904.266	\$ 36.615.467

Criterio. Ley 87 de 1993, artículo 2. <<Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos

adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.>> (Negrilla fuera de texto).

Causa. La discrepancia identificada deficiencias en los procesos de seguimiento y control de los recursos de inversión utilizados por el proceso.

Consecuencia. La discrepancia entre los contratos registrados y los valores asociados puede tener diversas consecuencias como una percepción de poca transparencia y no cumplimiento normativo, afectando la credibilidad y reputación de la organización.

Recomendación. Para abordar esta situación, se deben tomar varias medidas. En primer lugar, es fundamental realizar una revisión exhaustiva de todos los contratos y documentos relacionados para identificar y corregir las discrepancias. Además, se deben fortalecer los procesos de elaboración, registro y seguimiento de los contratos. Asimismo, es importante implementar controles internos sólidos para garantizar la integridad y precisión de la información financiera y contractual.

OBSERVACIÓN 13. CESIÓN CAO 004 DE 2023

Condición. Se constató que se realizó la cesión de la CAO 004 de 2023 al segundo proponente del proceso de mínima cuantía No. 006 de 2023. A continuación, la justificación de la cesión y la carta de fecha 13 de junio de 2023 del contratista:

Justificación para la cesión	Carta del 13 de junio de 2023																														
<table border="1"> <tr> <td>CESIÓN DEL CONTRATO</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUSPENSIÓN DEL CONTRATO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRO SI ACLARATORIO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CAMBIO DE ACTIVIDADES U OBLIGACIONES</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: El INM adelantó el proceso de contratación de transporte especializado para adjudicar la CAO 004 de 2023 a la empresa ALAS DE COLOMBIA EXPRESS, identificada con el NIT 900.119.390-5, firmando el Acta de Inicio el 31 de mayo de 2023. No obstante lo anterior, el 13 de junio se recibió solicitud de cesión del contrato, alegando razones internas de fuerza mayor para su adecuada ejecución y solicita la cesión del mismo al segundo proponente RAPIDO GIGANTE.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de Cesión de la CAO 004 de 2023 en razón a la necesidad del INM de contar con el servicio de transporte especializado para garantizar la adecuada prestación de servicios metrologicos.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">SOLICITANTE</th> </tr> <tr> <td>Nombre supervisor</td> <td>ANA MARIA REYES SANCLEMENTE</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td>Ana Maria Reyes Sanclemente <small>Firma digitalizada por Ana Maria Reyes Sanclemente</small></td> </tr> <tr> <td>Cédula</td> <td>31176472</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18</td> </tr> <tr> <td>Dependencia</td> <td>Subdirección de Servicios Metrologicos y relacion con el Ciudadano</td> </tr> </table>	CESIÓN DEL CONTRATO	X		SUSPENSIÓN DEL CONTRATO			OTRO SI ACLARATORIO			TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO			CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL			CAMBIO DE ACTIVIDADES U OBLIGACIONES			SOLICITANTE		Nombre supervisor	ANA MARIA REYES SANCLEMENTE	Firma	Ana Maria Reyes Sanclemente <small>Firma digitalizada por Ana Maria Reyes Sanclemente</small>	Cédula	31176472	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18	Dependencia	Subdirección de Servicios Metrologicos y relacion con el Ciudadano	<p>Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 004 DE 2023</p> <p>Respetada Doctora:</p> <p>Con base en lo tratado y decidido de común acuerdo con funcionarios de esa entidad, en las reuniones efectuadas los días 8 y 9, en relación con la ejecución del contrato de la referencia, para la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Distribución de Paquetería a nivel Urbano, Regional y Nacional, y una vez discutidos y aclarados los puntos 7 y 8 del anexo técnico del contrato, nuestra empresa por razones de fuerza mayor que expusimos en las reuniones, acepta ceder el mismo al segundo oferente RAPIDO GIGANTE, ya que el manifestó su interés de aceptar seguir desarrollando el objeto del contrato que tenemos.</p> <p>Con respecto a la reunión se ratifica según conversación con ustedes el transporte realizado por ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS no se cobrará.</p> <p>Quedo a su disposición para cualquier información adicional futura.</p> <p>Cordial Saludo,</p>
CESIÓN DEL CONTRATO	X																														
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO																															
OTRO SI ACLARATORIO																															
TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO																															
CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL																															
CAMBIO DE ACTIVIDADES U OBLIGACIONES																															
SOLICITANTE																															
Nombre supervisor	ANA MARIA REYES SANCLEMENTE																														
Firma	Ana Maria Reyes Sanclemente <small>Firma digitalizada por Ana Maria Reyes Sanclemente</small>																														
Cédula	31176472																														
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18																														
Dependencia	Subdirección de Servicios Metrologicos y relacion con el Ciudadano																														

Al revisar los documentos de dicho proceso, se encontró que la justificación para esta cesión establece que, inicialmente, el Instituto Nacional de Metrología (INM) adjudicó el contrato de transporte especializado a la empresa ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS, con NIT 900.119.390-5, firmando el acta de inicio el 31 de mayo de 2023. Se indica en esta que el 13 de junio de ese mismo año, se recibió una solicitud de cesión del contrato debido a razones internas de fuerza mayor que

supuestamente afectaban su ejecución adecuada, y **se solicitó** que el contrato fuera cedido al segundo proponente, RÁPIDO GIGANTE. En el comunicado del 13 de junio de 2023, ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS indica que, luego de discutir y aclarar ciertos puntos del contrato, **acepta cederlo** a RÁPIDO GIGANTE debido a esas razones de fuerza mayor. Sin embargo, no se encontraron documentos que respalden las reuniones realizadas el 8 y 9 de junio de 2023 ni se exponen las razones de fuerza mayor que llevaron a que la empresa adjudicataria inicial no pudiera ejecutar el contrato. En un documento se indica que la empresa solicitó la cesión y en otro que aceptó cederlo.

Finalmente, tampoco reposa en el expediente contractual electrónico la evaluación al cesionario que acreditará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, operativos, administrativos, técnicos y de experiencia que en su momento fueron acreditados por el cedente.

Criterio. Expediente electrónico CAO 004 de 2023.

Causa. La causa de la cesión del contrato CAO 004 de 2023 al otro proponente, RÁPIDO GIGANTE, fue la supuesta presencia de razones internas de fuerza mayor alegadas por la empresa adjudicataria inicial, ALAS DE COLOMBIA EXPRESS SAS, para no poder ejecutar adecuadamente el contrato. Sin embargo, la falta de documentación que respalde estas razones y la ausencia de registros de las reuniones donde se discutieron estos asuntos contribuyeron a la falta de claridad sobre las circunstancias que llevaron a la cesión del contrato.

Consecuencia. La consecuencia directa de esta situación es la cesión del contrato a otro proveedor, lo que pudo implicar una posible interrupción en la prestación del servicio de transporte especializado requerido por el Instituto Nacional de Metrología (INM). Además, la falta de documentación adecuada puede generar dudas sobre la legitimidad y la veracidad de las razones de fuerza mayor alegadas por la empresa inicialmente adjudicataria, lo que podría afectar la confianza en los procesos de contratación del INM.

Recomendación. Para evitar situaciones similares en el futuro, se recomienda que el INM establezca procedimientos para la gestión de contratos, incluyendo la documentación adecuada de las reuniones y las razones de fuerza mayor que puedan surgir durante la ejecución de estos. Es fundamental que se verifiquen y validen estas razones con la debida diligencia antes de proceder con la cesión de contratos, asegurando así la continuidad y calidad de los servicios prestados por los proveedores contratados. Además, es importante mantener registros completos y detallados de todas las comunicaciones y reuniones relacionadas con la ejecución y cesión de contratos para respaldar adecuadamente cualquier acción tomada en el futuro.

OBSERVACIÓN 14. CONTROLES MAPA DE RIESGOS

Condición. En solicitud No 3 se requirió <<Soporte de que anualmente la Coordinación del Grupo de Gestión de Servicios Metrológicos define el Plan de Mantenimiento de Competencias, el cual incluye la socialización de los criterios técnicos para el almacenamiento adecuado de MRC e IBC, con el propósito de evitar el daño de los MRC y equipos a calibrar>>, solicitud realizada para verificar el control establecido en el mapa de riesgos para el riesgo A08-R05 y cuyo soporte es dicho plan, a continuación la imagen:

Descripción del Riesgo	Descripción del Control
Posible pérdida económica por condiciones ambientales de almacenamiento de MRC y equipos a calibración, fuera de control, debido a falta de planificación en los cambios presentados sobre la custodia de los MRC para comercialización e IBC, insuficiente definición de los criterios técnicos requeridos para asegurar el adecuado almacenamiento y desconocimiento técnico del personal de la SSM sobre las condiciones de almacenamiento de los MRC e IBC.	Anualmente la Coordinadora del Grupo de Gestión de Servicios Metrológicos define el Plan de Mantenimiento de Competencias, el cual incluye la socialización de los criterios técnicos para el almacenamiento adecuado de MRC e IBC, con el propósito de evitar el daño de los MRC y equipos a calibrar. Soporte: Plan de mantenimiento de competencias del personal.

En respuesta a dicha solicitud, los auditados indicaron lo siguiente: <<Se adjuntan certificaciones de asistencia a diferentes capacitaciones relacionadas con las funciones de recepción y entrega de IBC/MRC y resultados de la evaluación de conocimiento del procedimiento A-08-P-002 Recepción, almacenamiento y entrega de equipos o materiales de referencia>>. Esta evidencia sugiere que no existe un plan definido como lo establece el control mencionado.

Se ha observado que algunos controles identifican a la coordinadora del Grupo de Servicios Metrológicos, cuando en realidad se trata de un coordinador en la actualidad. Estos controles son:

La Coordinadora del Grupo Servicios Metrológicos y la subdirectora de MQB, generar las actividades de promoción al principio de cada vigencia, con los comercializadores de materiales de referencia, en conjunto con la RCM, con el fin de evitar que no se venda el producto.

Soporte: Página Web, eventos RCM. Descuentos establecidos en la Resolución de Tasas.

La Coordinadora del Grupo de Gestión de Servicios Metrológicos con apoyo del técnico de recepción y entrega de equipos, hace el registro diario de las condiciones ambientales de los puntos de almacenamiento de los MRC y equipos a calibrar con el objeto de informar a la SMQB y la SMF, sobre posibles desviaciones en los límites especificados de control, con el propósito de Evitar el daño de los MRC y equipos a calibrar.

Soporte: Formato Condiciones ambientales y carta de control, Manipulación segura, transporte y almacenamiento de MR, Recepción, verificación y almacenamiento reactivos, materiales y consumibles

La Coordinadora del Grupo de Gestión de Servicios Metrológicos con el apoyo de las áreas técnicas cada que sea requerido, revisa y actualiza el Procedimiento Recepción y Almacenamiento de Equipos, el cual incluye las actividades para asegurar el almacenamiento adecuado de los IBC y MR.

Soporte: Procedimiento Recepción y Almacenamiento de IBC y MR.

Anualmente **la Coordinadora del Grupo de Gestión de Servicios** Metrológicos define el Plan de Mantenimiento de Competencias, el cual incluye la socialización de los criterios técnicos para el almacenamiento adecuado de MRC e IBC, con el propósito de evitar el daño de los MRC y equipos a calibrar.

Soporte: Plan de mantenimiento de competencias del personal.

Cada que se identifica la necesidad de diseñar un nuevo producto o servicio, se realiza la verificación por parte de la **Coordinadora de Servicios Metrológicos** de la adecuada documentación de la ficha técnica del diseño de productos y servicios, con el objetivo de asegurar que todas las entradas al diseño hayan sido identificadas y verificadas.

Soporte: Ficha Técnica diseño de producto o servicio

Después de la solicitud del cliente y en el momento que se emite la cotización, **La Coordinadora del GGSM** en los términos y condiciones se informa al cliente que el ítem de calibración debe llegar a las instalaciones del INM el día programado para su recepción, en las condiciones solicitadas de limpieza preservación y/o funcionamiento, contando con los accesorios y elementos solicitados en la programación de servicios enviada, según aplique. Si un ítem de calibración programado para un servicio llega hasta 15 días calendario, antes de la fecha de programación, se realiza el ingreso del ítem de calibración, dejando constancia en la casilla de "Observaciones" del formato A-08-F-005 Comprobante de recepción de equipos.

Soporte: Cotización de Servicios de Calibración

Previo a la solicitud del cliente y en el momento de solicitar la cotización, **la Coordinadora del GGS;** informa al cliente en el Formato de Cotización que cuando el servicio de calibración se presta en el INM, antes del envío del ítem de calibración, el usuario realiza las actividades de limpieza, mantenimiento, reparaciones y ajustes necesarios, al mismo, para garantizar su correcto funcionamiento.

Evidencia: Cotización Servicio de Calibración (Términos y condiciones).

Determinándose debilidades en el diseño y ejecución efectivos de los riesgos.

Criterio. Matriz de riesgos. Ley 87 de 1993, artículo 2.

Causa. Se considera no existe claridad en los roles y responsabilidades, ya que estos deberían ser por el funcionario responsable de la coordinación y no si es coordinadora o coordinador. Además, se observa la falta de seguimiento y supervisión adecuados puede contribuir a la eficacia en la implementación de los controles de riesgos y contar con los debidos soportes que evidencian el cumplimiento de su ejecución.

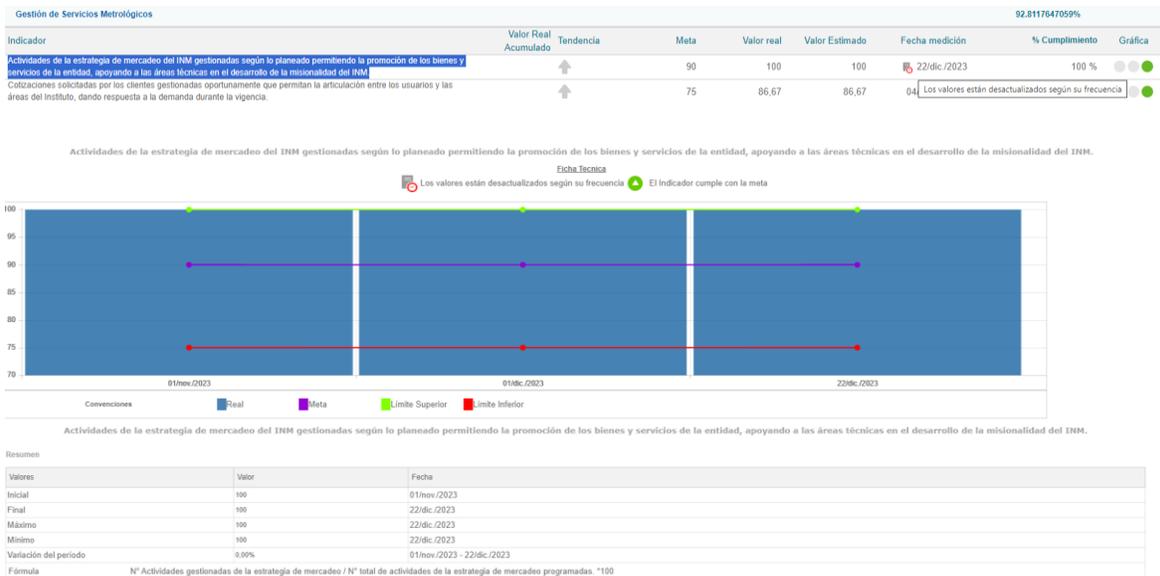
Consecuencia. Aumento de la probabilidad de que los eventos no deseados ocurran y, en caso de que ocurran, pueden tener un impacto negativo significativo en la organización. Esto puede incluir pérdidas financieras, daño a la reputación, incumplimiento de regulaciones y normativas, así como una disminución en la confianza de los clientes y partes interesadas.

Recomendación. Para asegurar un diseño y ejecución efectivos de los riesgos, se recomienda lo siguiente:

- Establecer roles y responsabilidades claros para la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.
- Proporcionar capacitación adecuada sobre la identificación, evaluación y mitigación de riesgos a todo el personal relevante.
- Implementar un sistema de seguimiento y supervisión robusto para monitorear continuamente la efectividad de los controles de riesgos y realizar ajustes según sea necesario desde la primera línea.
- Realizar revisiones periódicas del proceso de gestión de riesgos para identificar áreas de mejora y oportunidades de fortalecimiento.

OBSERVACIÓN 15. INDICADORES

Condición. En verificación de Isolución se observa con corte a 2023 desactualización en el indicador denominado: <<Actividades de la estrategia de mercadeo del INM gestionadas según lo planeado permitiendo la promoción de los bienes y servicios de la entidad, apoyando a las áreas técnicas en el desarrollo de la misionalidad del INM>>, como se observa en la siguiente imagen:



Criterio. Isolución – indicadores del proceso A-08.

Causa. La desactualización en el indicador mencionado podría ser resultado de varios factores, como una falta de seguimiento adecuado por parte del equipo responsable de la estrategia de mercadeo.

Consecuencia. La consecuencia principal de esta desactualización es la falta de control sobre las actividades de mercadeo planificadas, lo que puede resultar en una promoción ineficaz de los bienes y servicios de la entidad. Esto puede llevar a una disminución en la visibilidad y la percepción de la entidad en el mercado, así como a una falta de apoyo a las áreas técnicas en el cumplimiento de la misión del INM. Además, puede resultar en la pérdida de oportunidades para generar ingresos y aumentar la participación en el mercado.

Recomendación. Para abordar esta situación, se pueden tomar varias medidas. En primer lugar, es importante establecer un sistema de seguimiento y reporte regular de las actividades de la estrategia de mercadeo, con plazos claros y responsabilidades definidas. Además, se deben mejorar los canales de comunicación entre primera y segunda línea.

OBSERVACIÓN 16. PLAN DE MEJORAMIENTO

Condición. En el SISEPM se registran acciones vencidas para los planes: 46, 73 y 80, así:

Plan de mejoramiento 46:

No	Auditoría	Proceso	Objeto	Elaboró/Revisó/Aprobó	Estado	
46	Gestión de Servicios Tecnológicos en Metrología			Edwin Arvey Cristancho Pinilla Phd Edwin Arvey Cristancho Pinilla Phd Edwin Arvey Cristancho Pinilla Phd	NOTIFICADO Emisión Auditoria: 2018-12-18 Plazo Presentación: 2019-04-14 Recepción Cont. Int.: 2019-02-13	<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: flex-end;"> <div style="background-color: green; color: white; padding: 2px;">Dentro de Términos</div> <div style="background-color: yellow; color: black; padding: 2px;">Fuera de Términos</div> <div style="background-color: red; color: white; padding: 2px;">Vencidas</div> <div style="background-color: cyan; color: white; padding: 2px;">Vigentes</div> <div style="background-color: blue; color: white; padding: 2px;">Todas</div> </div>

Plan de mejoramiento 73:

No	Auditoría	Proceso	Objeto	Elaboró/Revisó/Aprobó	Estado	
73	REVISIÓN ESPECÍFICA: BPMetro			Andrea Del Pilar Mojica Cortes Andrea Del Pilar Mojica Cortes Andrea Del Pilar Mojica Cortes	NOTIFICADO Emisión Auditoria: 2020-09-07 Plazo Presentación: 2020-10-31 Recepción Cont. Int.: 2020-08-20	<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: flex-end;"> <div style="background-color: green; color: white; padding: 2px;">Dentro de Términos</div> <div style="background-color: yellow; color: black; padding: 2px;">Fuera de Términos</div> <div style="background-color: red; color: white; padding: 2px;">Vencidas</div> <div style="background-color: cyan; color: white; padding: 2px;">Vigentes</div> <div style="background-color: blue; color: white; padding: 2px;">Todas</div> </div>

Plan de mejoramiento 80:

No	Auditoría	Proceso	Objeto	Elaboró/Revisó/Aprobó	Estado	
80	2020 Gestión de servicios metrologicos			Ana Maria Reyes Sanclemente Ana Maria Reyes Sanclemente Ana Maria Reyes Sanclemente	NOTIFICADO Emisión Auditoria: 2020-09-30 Plazo Presentación: 2020-12-05 Recepción Cont. Int.: 2020-10-21	<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: flex-end;"> <div style="background-color: green; color: white; padding: 2px;">Dentro de Términos</div> <div style="background-color: yellow; color: black; padding: 2px;">Fuera de Términos</div> <div style="background-color: red; color: white; padding: 2px;">Vencidas</div> <div style="background-color: cyan; color: white; padding: 2px;">Vigentes</div> <div style="background-color: blue; color: white; padding: 2px;">Todas</div> </div>

Criterio. Sistema SISEPM.

Causa. La presencia de acciones vencidas para los planes 46, 73 y 80 en el SISEPM puede ser atribuida a diversas causas, como una falta de seguimiento o supervisión adecuada de las tareas incluidas en dichos planes, una asignación insuficiente de recursos (humanos, financieros o técnicos) para completar las acciones dentro de los plazos establecidos, una falta de priorización adecuada de las tareas dentro de los planes, o incluso problemas con la planificación inicial de las acciones.

Consecuencia. La presencia de acciones vencidas puede tener varias consecuencias negativas. En primer lugar, puede socavar la efectividad y la credibilidad del sistema de control interno del proceso. Además, puede resultar en un incumplimiento de los objetivos establecidos en los planes correspondientes, lo que puede impactar negativamente en la eficiencia operativa, la calidad de los productos o servicios entregados y la satisfacción del cliente o de las partes interesadas. Además, puede generar un aumento en los costos y los riesgos asociados con la ejecución de las acciones vencidas.

Recomendación. Para abordar esta situación, se pueden tomar varias recomendaciones, como:

- ✓ Realizar una revisión exhaustiva de las acciones vencidas para identificar las causas subyacentes de los retrasos y tomar medidas correctivas adecuadas.
- ✓ Asignar recursos adicionales o reasignar recursos existentes según sea necesario para completar las acciones vencidas en el menor tiempo posible.
- ✓ Priorizar las acciones restantes dentro de los planes 46, 73 y 80 para asegurar que las tareas más críticas se completen primero.
- ✓ Implementar un sistema de seguimiento más efectivo para monitorear el progreso de las acciones incluidas en los planes y tomar medidas preventivas para evitar futuros retrasos.

CONCLUSIONES

Basándonos en los resultados del ejercicio auditor, el objetivo del proceso no se cumplió completamente, los resultados de la eficacia y eficiencia del proceso de coordinación y gestión de la prestación de servicios en metrología científica e industrial para garantizar la adecuada articulación entre usuarios y áreas del INM,



**INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL
INTERNO**

Código: C1-01-F-006

Versión: 01

Página 45 de 45

la promoción efectiva de los servicios ofrecidos y la satisfacción de la demanda, muestran una serie de deficiencias y observaciones que sugieren que estos aspectos no se están logrando de manera efectiva y que incumplen algunos objetivos establecidos para el control interno en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Por ejemplo, desde el punto de vista de la eficacia se detectaron certificados que no cumplieran con los criterios establecidos y retrasos en la generación de certificados. Esto indica una falta de eficacia en la emisión de documentos importantes para los usuarios del servicio. De igual manera, se encontraron servicios de capacitación no cancelados según lo estipulado, lo que sugiere una falta de eficacia en la gestión administrativa de los servicios. Adicionalmente, se observaron discrepancias en el número y valor de los contratos asociados al proceso, lo que indica una falta de eficacia en la gestión financiera y contractual.

En cuanto a la eficiencia, el 32,41% de los certificados emitidos excedieron el plazo establecido para su generación, con tiempos de espera entre 16 y 227 días. Esto sugiere una falta de eficiencia en el cumplimiento de los plazos de entrega de servicios. Se encontraron servicios patrocinados y que carecían de registro del valor correspondiente, lo que indica una falta de eficiencia en la gestión de ingresos y facturación. Se identificaron debilidades en el diseño y ejecución efectivos de los riesgos, lo que sugiere una falta de eficiencia en la gestión de riesgos que podría conducir a una asignación ineficiente de recursos.

En resumen, los resultados de la auditoría sugieren que hay deficiencias tanto en la eficacia como en la eficiencia de los procesos de coordinación y gestión de servicios del Instituto Nacional de Metrología (INM). Estas deficiencias pueden estar afectando la capacidad del INM para cumplir el objetivo del proceso A-08 gestión de servicios metrológicos.

APROBADO POR:	ELABORADO POR:
Sandra Lucía López Pedreros Jefe de Oficina de Control Interno	Sandra Lucía López Pedreros Jefe de Oficina de Control Interno